

11. Penalización por Mora

11.1 En el evento en que el prestatario no efectúe oportunamente el pago de la cantidad prestada más los honorarios pactados, o en el evento en el que prestatario no ejecute su obligación de pago de conformidad con lo estipulado en las cláusulas 8 y 9 de este contrato, el prestatario deberá pagar una penalización relativa al número de días de mora, que será calculada de acuerdo a la siguiente tabla:

1 día	20%
6 días	25%
9 días	30%
12 días	40%
15 días	45%

11.2 El prestatario que incurra en mora, autoriza expresamente al prestamista a cargar contra la tarjeta de débito que ha incluido en la solicitud de préstamo, cualquier importe en una o varias veces, hasta que se devuelva la totalidad de la cantidad adeudada al vencimiento, más la penalización por mora, el coste de los recargos y todos aquellos gastos que se originen como consecuencia de las acciones necesarias para el recobro de la deuda.

11.3 En el evento de que un prestatario en mora decida prolongar el plazo para pagar su préstamo, el cálculo de los días relativo a la penalización por mora se suspenderá por un número de días equivalente al número de días de prolongación. Si el prestatario reincide en el impago, el cálculo de días a efectos de calcular la penalización por mora, se reanudará teniendo en cuenta los días de mora previos a la prolongación.

11.4 Cualquier cantidad pagada por el prestatario será imputada de acuerdo a la siguiente prelación: primero, a los costes de recuperación o gestión de la deuda, segundo, a los honorarios, tercero, a la cantidad prestada y, cuarto, a la penalidad por mora.

11.5 El prestamista se reserva el derecho de reportar al prestatario al fichero de ASNEF u otros ficheros de morosidad en caso de que este no cumpla satisfactoriamente con las obligaciones de pago contempladas en este contrato.

11.6 En cumplimiento del artículo 11.1 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante esta cláusula, el prestatario otorga su consentimiento para que el prestamista puede transferir a un tercero los datos personales del prestatario, siempre y cuando, el único propósito sea a gestión o recuperación de la deuda. Además, el prestamista se reserva el derecho de ceder su posición contractual a una tercero para que asuma los derechos del mismo. El prestatario no podrá ceder, en ningún caso, su posición contractual.

11.7 En caso de que alguno de los servicios a distancia lo permita, el prestamista podrá efectuar débitos parciales o totales de la cuenta del prestatario con el único fin de hacer efectivo el pago de las obligaciones que surjan a partir de este contrato.

12. Derecho de Desistimiento

12.1 El prestatario dispondrá de un término máximo de (14) catorce días contados a partir de la fecha en la que se suscribió el contrato para desistir del mismo sin proveer razones ni incurrir en penalizaciones. Este derecho no podrá ejercerse una vez las obligaciones pactadas en este contrato se hayan ejecutado en su totalidad a petición del prestatario.

12.2 La intención de ejercitar el derecho de desistimiento deberá comunicarse por escrito mediante e-mail a la siguientes dirección de correo info@kredito24.es o por correo postal a la dirección postal del prestamista.

12.3 En el evento en que el prestatario ejerza el derecho de desistimiento contemplado en la cláusula precedente, no se eximirá de pagar las cantidades contempladas en el artículo 28 Inc 2, literal B de la ley 16/2011 de 24 de junio, a saber: el capital y los honorarios acumulados sobre dicho capital entre la fecha de disposición del crédito y la fecha de reembolso del capital.

12.4 En cualquier caso, el prestatario deberá pagar al prestamista cualquier cantidad recibida antes del ejercicio de su derecho de desistimiento sin ninguna demora y en un período máximo de 30 días naturales a partir de la notificación del ejercicio del desistimiento. El prestatario deberá realizar este pago junto al pago de los honorarios acumulados hasta el día del reembolso del capital.

13. Responsabilidad del Prestatario Por Incumplimiento

13.1 El prestatario deberá compensar al prestamista por los costes en los que éste incurra en relación a cualquier información falsa proporcionada por aquél en su solicitud de préstamo o por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

13.2 La tarjeta de débito facilitada por el prestatario y la cuenta bancaria donde dicha tarjeta se encuentre domiciliada no podrán ser canceladas mientras no se devuelva el préstamo en su totalidad. La cancelación de alguna de ellas será considerada delito de fraude y será denunciado inmediatamente ante la Policía y los juzgados competentes.

14. Datos Personales

14.1 En cumplimiento de los establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), así como en el Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la anterior ley, el prestamista informa al prestatario que todos los datos de carácter personal que facilite a través del formulario de solicitud, correos electrónicos o medios de comunicación electrónicos equivalentes, correo ordinario, telefónicamente o por cualquier otra medio de comunicación a distancia disponible en cada momento, así como los obtenidos con ocasión de navegar en el Sitio Web de Kredito24, serán incorporados a un fichero de titularidad de Kreditech Spain, S.L., con nombres "Clientes deudores" y "Clientes y/o proveedores", inscritos en el Registro General de Protección de Datos.

14.2 El prestatario autoriza al prestamista:

a) A consultar información concerniente a su historia crediticia y posiciones de riesgo con entidades proveedoras de servicios de información, en particular Asnef-Equifax, para los propósitos de realizar un análisis de su solvencia crediticia. El prestatario acepta que en caso de impago o mora sus datos pueden ser incluidos en ficheros de morosidad incluyendo Asnef-Equifax.

b) Usar la información personal obtenida en razón del contrato de préstamo y cualquier otra información obtenida por el prestamista en el curso de la relación contractual para enviar comunicaciones e información promocional por medios tradicionales, correo electrónico y a través de sms o mms, sobre productos y servicios comercializados por el prestamista. En cualquier caso, el prestatario podrá oponerse al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a la dirección: info@kredito24.es

14.3 El prestatario acepta que el prestamista, en su calidad de sujeto obligado en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, podrá acceder, tratar